

# Garantía Ford

## Condiciones Generales de la Garantía Vehículo

1. Todo vehículo Ford, nuevo, vendido por el Concesionario Ford Autorizado, queda expresamente garantizado, por medio de la presente, contra defectos de material y/o mano de obra en condiciones de uso y servicios normales.
2. La garantía consiste en el reemplazo de las piezas inservibles por comprobado defecto de material y en la reparación de fallas en las piezas ineficientes, pero aún utilizables. La certificación de estas anomalías es de exclusivo juicio y análisis del Concesionario Ford Autorizado.
3. Es requisito primordial la presentación, por parte del propietario de la libreta de garantía para efectuar los trabajos solicitados, o en su defecto, algún documento que acredite la fecha de venta y mantenciones realizadas.
4. El propietario conoce y acepta que el fabricante puede realizar cambios en el diseño o mejoras en los vehículos en cualquier momento, sin incurrir en la obligación de hacer los mismos en los vehículos adquiridos por clientes con anterioridad.
5. El Concesionario Ford Autorizado establecerá en cada caso el plazo aproximado dentro del cual se llevará a cabo el cumplimiento de la garantía. Los gastos de traslado, flete y seguro del vehículo hasta el Concesionario Ford Autorizado o hasta el Servicio Técnico que éste indique por escrito, serán de cargo del propietario.

## Vigencia de la Garantía

La garantía permanecerá por un período de tres años contados desde la fecha de venta del vehículo al usuario o hasta que el vehículo haya recorrido cien mil kilómetros (100.000 Km.). Prevalecerá la condición que primero ocurra.

## Exclusiones y limitaciones

1. Se excluyen expresamente de la garantía antes mencionada las siguientes piezas y componentes:
  - Neumáticos
  - Cristales
  - Ampolletas
  - Fusibles
  - Radioreceptor
  - Piezas de mantención
  - Otros componentes, pintura y tapizado, sujetos a desgaste producto de uso normal.

Garantía limitada únicamente por defectos de material o manufactura de 12 meses o 20.000 Km:



- Amortiguadores
- Material de fricción de embrague
- Plumillas de limpiaparabrisas
- Parabrisas y cristales
- Bandas de freno
- Pastillas de freno
- Disco de frenos
- Bujías
- Filtros en general
- Correas de mando
- Baterías (Periodo de 0 a 12 meses: cobertura 100%)

Garantía únicamente por defecto comprobado de material y/o mano de obra:

- Bomba inyectora diesel
- Inyectores diesel
- Filtro de partícula

2. Las revisiones de mantención son en su totalidad de cargo del cliente.
3. El Concesionario Ford Autorizado se exime de toda responsabilidad u obligación por perjuicios físicos, daños de vehículos, daños personales del propietario, de terceros o de los pasajeros, que se produzcan como consecuencia de un accidente ocasionado por causa directa o indirecta del vehículo siniestrado, o por su conducción, no importando de quien de los conductores sea el responsable.
4. La garantía debe hacerse efectiva en las instalaciones del Concesionario Ford Autorizado o en el Servicio Técnico Autorizado que éste indique por escrito y que deberá pertenecer a la Red de Servicios Técnicos Autorizados Ford. La garantía no cubre gastos tales como: llamados telefónicos, alquiler de vehículos, alojamiento en hoteles, lucro cesante y/o cualquier otro daño o perjuicio que provoque la falla temporal del vehículo.
5. El Concesionario Ford Autorizado no asume ninguna otra responsabilidad que la expresada o deducida en esta garantía.
6. La vigencia de la garantía para ruidos del vehículo es de 1 año o 20.000 Kilómetros. Prevalecerá la condición que primeo ocurra.
7. La vigencia de garantía de repuestos comprados e instalados en el taller es de 1 año o 20.000 kilómetros. La vigencia de garantía de los repuestos cambiados en el periodo de garantía, es la del vehículo.
8. El Concesionario Ford Autorizado no asume responsabilidad por pérdida de tiempo, inconveniencias, pérdida comercial, lucro cesante, daño moral o cualquier daño indirecto.

### **Causales de Caducidad**

La presente garantía caducará automáticamente en los siguientes casos:



1. Cuando se compruebe que la respectiva ("Libreta de Garantía") ha sido emitida en forma incompleta, que sus datos no corresponden a la realidad, o que haya sido adulterada en cualquier forma.
2. Cuando se encuentre adulterado el kilometraje o, en su defecto, no se pueda demostrar fehacientemente.
3. Si la mantención fuese negligente, en caso de fallas ocasionadas por el mal uso del vehículo, o si el vehículo hubiere sufrido algún accidente tal como:
  - Choque
  - Volcamiento
  - Colisión
  - Incendio
  - Anegamiento por agua o lodo
  - Cualquier modificación, hecho fortuito, condición de uso o aplicación no autorizada por el Concesionario Ford Autorizado.
4. Cuando el vehículo se encontrasen alterados los números de identificación o el cuentakilómetros.
5. Si el vehículo fuese intervenido o reparado en servicios técnicos o en talleres mecánicos que no pertenezcan al Concesionario Ford Autorizado o al servicio Técnico Autorizado que éste indique por escrito.
6. Si el vehículo fuese empleado para participar en eventos y/o competencias deportivas.
7. Si se altera en cualquier forma el diseño o especificaciones de fábrica, así como si se introducen accesorios o mecanismos instalados por personas o talleres ajenos al Concesionario Ford Autorizado o al servicio Técnico Autorizado que éste haya indicado por escrito. Por ejemplo: aparatos de radios, luces o focos auxiliares, economizadores de combustible, correctores de encendido, neumáticos de otras medidas, llantas de otro tipo o diferentes a las del vehículo, sistemas de escapes distintos, sistemas de alarmas, equipos de aire acondicionado, etc.
8. Si la estructura técnica o mecánica fuese modificada debido a la sustitución de componentes, piezas, accesorios o equipos originales por otros de especificaciones diferentes, sin previa autorización del fabricante.

### **Falta de Mantención Regular**

Si el Programa de Mantención Ford fuera hecho con negligencia o no fuera realizado, la validez de la Garantía estará anulada. Cuando cualquiera de los servicios de mantención del vehículo Ford no se efectúen dentro del rango de 2.000 Kms más ó 2.000 Kms menos del kilometraje indicado en el Programa de Mantención Ford.



## **Precaución Convertidor Catalítico del Vehículo**

Con el objetivo de evitar daños al convertidor catalítico que equipa su vehículo y lograr su mejor protección y rendimiento, deben observarse las siguientes indicaciones.

1. Combustibles: El plomo presente en la gasolina daña irreversiblemente el convertidor catalítico, por lo que se debe utilizar únicamente "Gasolina sin Plomo".
2. Otras precauciones:
  - La mantención periódica contribuye a la mayor durabilidad del convertidor catalítico.
  - Si el motor funciona irregularmente debido a las fallas en los sistemas de encendido o alimentación, conduzca despacio, sin exigir el motor, y diríjase al Concesionario Ford Autorizado o al Servicio Técnico Autorizado que el al Concesionario Ford Autorizado le indique por escrito.
  - No insista en arranques prolongados cuando el motor presente dificultades al partir.
  - No utilice aditivos o lubricantes fuera de los especificados por fabrica.
  - Evite colocar en marcha su vehículo con poca gasolina en el estanque.
  - Evite entradas de agua en el sistema de escape, ya que el convertidor trabaja a elevada temperatura y podría dañarse.

## **Mantención Responsabilidad del Propietario**

Durante el periodo de garantía, el propietario es responsable de la mantención adecuada del vehículo de acuerdo con lo que se indica en el Programa de Mantención Ford. Para tales efectos, puede ser necesario que el propietario mande a realizar a un servicio autorizado:

- Plumillas del limpiaparabrisas, pastillas o forros de frenos y embragues, tubos flexibles, piezas de goma o similares a la goma, amortiguadores, componentes de la dirección y la suspensión, válvulas y filtros.
- Ajustar el encendido, las correas de transmisión, correas, sistemas de frenos y embrague.
- Limpiar los sistemas de combustibles, refrigerante, líquidos y lubricantes.
- Reponer aceite, refrigerante, líquidos y lubricantes.
- Alinear los faros, sistemas de dirección y ruedas delanteras, balanceo de ruedas.
- Ser responsable de las operaciones incluidas en el Programas de Mantención Ford.

Estas sustituciones y servicios, al igual que los servicios regulares de mantención, se requieren debido al uso y desgaste normales del vehículo y son responsabilidad del propietario. Su costo no está cubierto por la garantía, con excepción de cuando se determina que la pieza original tiene defectos de fábrica, ya sean de mano de obra o del material.



## **Plan Registro del Propietario**

1. En el momento de hacer efectiva la entrega del vehículo Ford, el Concesionario Ford registrará su nombre en el Plan de Propietarios Ford Registrados, completando para tal fin todos los datos solicitados en este manual.
2. El cupón de seguimiento será completado y archivado por el Concesionario Ford, quien podrá "recordar" a usted cuando su vehículo deba ser sometido al próximo servicio de mantención que se realizará de acuerdo con los planes previstos por Ford Motor Company Chile Ltd. De todas maneras y aún mediando este efectivo sistema recordatorio, debe usted tener presente que su vehículo necesita ser revisado y lubricado cada 10.000/15.000 Km. Ó 12 meses, lo que ocurra primero, a fin de mantenerlo constantemente dentro de una inmejorable condición de rendimiento y economía. Para la interpretación de dichos periodos, consulte el Plan de Mantención Ford.
3. Cada vez que usted solicite a un Concesionario Ford la ejecución del servicio correspondiente, aquel completará la planilla en el lugar indicado y con ello certificará la realización del trabajo.
4. Al recibir usted la unidad de manos del Concesionario vendedor y luego de haberle efectuado la revisión correspondiente, firme la Planilla de Entrega como comprobante de su conformidad respecto la presentación del vehículo. A su vez, el Concesionario certificará la correcta preparación del mismo, firmando y sellando la referida Planilla de Entrega.

